

TEMUCO,

0 9 OCT. 2024

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

1. - La necesidad de realizar actividades para la comunidad en torno a la tradición y cultura ferroviaria en Temuco 2024.

DECRETO:

1. - Apruébese la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	JORNADA DE CONMEMORACION TRADICION Y CULTURA
	FERROVIARIA TEMUCO 2024
FECHA /HORARIO	VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024
	Invitar a la comunidad a participar de este encuentro cultural en
OBJETIVO ESPECIFICO	Temuco.
OBJETIVO GENERAL	Realizar una jornada que promueva las tradiciones y la cultura
	ferroviaria de la comuna de Temuco.
COBERTURA ESTIMADA	120 personas aprox.
DEPTO. Y FUNCIONARIO	Depto. Relaciones Publicas y Vinculación con el Medio
RESPONSABLE ACTIVIDAD	
	\$6.400.000, impuesto incluido
Gasto Programado/aproximado	
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico

2.-- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 13.02.06 ítem de gasto 22.08.011.003 Producción de eventos monto \$6.400.000.- impuesto incluido.

 Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras

públicas ley 19.886.

ANÓTESE, COMINÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas

-Dirección Asesoría Jurídica

-Dirección de Control

-Depto. Relaciones Públicas

-Oficina de Partes

ALCALDE DE TEMUCO (s)



